

Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores Informáticos v en Tecnología

Los términos y condiciones del presente módulo de cobertura han sido especialmente diseñados y concebidos para empresas y profesionales de la consultoría informática y tecnológica.

Definiciones

Las palabras que aparecen en negrita y en cursiva se emplean a lo largo de este módulo y salvo por una disposición en contrario bajo esta **póliza**, dichas palabras, bien estén en singular o en plural, tienen el mismo significado estipulado abajo, con independencia del lugar en el que aparezcan.

Actividad Profesional

Su profesión o negocio especificado en las condiciones particulares de la **póliza**.

Ámbito Territorial

Los territorios en los que se otorga cobertura bajo esta **póliza**.

Asegurado

- a. **Usted**;
- b. Herederos, legatarios, representantes legales y/o causahabientes de un **asegurado** en caso de muerte, incapacidad, insolvencia o de estar inmerso en un proceso concursal;
- c. Los miembros del consejo, administradores, directores ejecutivos, abogados internos, directores de riesgos, directores de tecnología, directores de información y directores de privacidad de **usted**;
- d. Cualquier **empleado** (personal en plantilla) actual o pasado, siempre y cuando preste **sus** servicios profesionales en representación de **usted**;
- e. Cualquier persona que desarrolle actividades en relación de dependencia con **usted**, que tenga naturaleza laboral o de prestación temporal de servicios, así como cualquier contratista y/o subcontratista, pero siempre y cuando (1) actúe bajo la supervisión de **usted**, y (2) la **reclamación** se presente contra **usted**.

Cliente

Cualquier persona o entidad con quien **usted** ha firmado un contrato para suministrar servicios o productos entregables que estén expresamente comprendidos bajo **su actividad profesional**.

Confiscación

La **confiscación**, nacionalización, requisa, embargo, apropiación o destrucción de o daños a la propiedad por o bajo el orden de cualquier gobierno o autoridad pública o local.

Contaminación

Cualquier polución, **contaminación** o exposición a sustancias tóxicas, incluyendo pero no limitado a cualquier polución, **contaminación** o exposición a sustancias tóxicas causada por o derivada de lo siguiente: ruido, campos electromagnéticos u ondas de radio.

Empleado

Cualquier persona física que presta regularmente **sus** servicios al **usted** en el curso normal de **su actividad profesional**, en régimen de dependencia y ajeneidad, y a quienes remunera mediante un salario, un sueldo y/o comisiones.

La definición de **empleado** no incluye a contratistas independientes.

Entidad Adquirida

- a. Cualquier entidad que **usted** adquiera directa o indirectamente durante el **periodo de seguro**, pero exclusivamente en la medida en que la entidad realiza la misma **actividad profesional** que **usted**, y exclusivamente si los ingresos brutos anuales son inferiores al 10% de **sus** ingresos brutos anuales, y no existe **reclamación** alguna contra dicha entidad; o
- b. Cualquier entidad que **usted** adquiera durante el **periodo de seguro** que tenga unos ingresos brutos anuales superiores al 10% de **sus** ingresos brutos anuales, pero exclusivamente si **usted nos** ha aportado una notificación escrita de la adquisición dentro de los 30 días posteriores a tal adquisición, y exclusivamente si **nosotros** hemos dado **nuestro** previo consentimiento por escrito para otorgar cobertura a aquella entidad bajo este módulo.

A los efectos de esta definición, “adquiera” significa tomar posesión de más del 50% de las acciones en circulación y con derecho a voto o de participación, o de los activos de cualquier entidad.

Fecha de retroactividad

La fecha indicada como la **fecha de retroactividad** en las condiciones particulares en relación con este módulo de cobertura. Sin embargo, en cuanto a cualquier **reclamación** derivada de actividades realizadas por una **entidad adquirida** tal y como se define más arriba, la **fecha de retroactividad** significa la fecha en la que el tomador tomó por primera vez el control de dicha entidad, **salvo que nosotros pactemos por escrito lo contrario**.

Módulo de cobertura

Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores Informáticos v en Tecnología

Filial Existente	<p>Cualquier entidad identificada en la solicitud de seguro de este módulo, pero exclusivamente si:</p> <ol style="list-style-type: none">Usted ostenta, directa o indirectamente, más del 50% de los activos o las acciones en circulación con derecho a voto o las participaciones, a la fecha de efecto de la presente pólizaSus ingresos brutos anuales están incluidos en su solicitud de seguro.
Franquicia	<p>Es la cantidad expresamente pactada en las condiciones particulares que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro.</p>
Gastos de Defensa	<p>Los gastos incurridos con nuestro previo consentimiento por escrito para investigar, liquidar o defender una reclamación contra el asegurado.</p> <p>También serán considerados como gastos de defensa la constitución de fianzas judiciales que le puedan ser exigidas por su eventual responsabilidad civil así como aquellas fianzas judiciales que le impongan para garantizar su libertad provisional, todo ello como consecuencia de una reclamación amparada por este módulo de cobertura.</p>
Guerra	<p>Guerra, invasión, actuación de enemigos extranjeros, hostilidades (tanto como si se ha declarado la guerra como si no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, usurpación al poder, confiscación, nacionalización.</p>
Periodo de Seguro	<p>El periodo de tiempo durante el cual este módulo de cobertura está en vigor, tal y como se indica en las condiciones particulares, por las que usted habrá pagado y nosotros habremos aceptado una prima. Esta póliza queda sujeta al régimen de prórroga tácita previsto en las condiciones generales.</p>
Póliza	<p>Este documento junto con las condiciones generales, condiciones particulares, así como la correspondiente solicitud de seguro.</p>
Reclamación	<p>Cualquier requerimiento escrito, demanda escrita o procedimiento civil, penal, administrativo o arbitral, presentada por primera vez contra usted y/o contra cualquier asegurado durante el periodo de seguro en la que se solicite una indemnización económica alegando cualquiera de los supuestos de cobertura amparados por la sección LO QUE ESTÁ CUBIERTO.</p>
Reconocimiento electrónico de fechas	<p>Cualquier fallo de un equipo o sistema informático (software y hardware) para reconocer o responder correcta y eficazmente a cualquier fecha o cualquier otro proceso de datos u operación electrónica que derive en un fallo de reconocimiento adecuado de una determinada fecha.</p>
Riesgo Nuclear	<ol style="list-style-type: none">Cualquier tipo de material nuclear, reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva o radiaciones ionizantes;Cualquier producto o servicio que incluya, involucre, se derive de o esté relacionado con lo establecido en el apartado (a) de arriba, así como cualquier tipo de almacenamiento, manejo o disposición de lo establecido en dicho apartado (a);Todas las operaciones llevadas a cabo en cualquier localización o instalaciones donde las actividades detalladas en los apartado (a) y (b) esté presentes.
Riesgos por asbestos	<ol style="list-style-type: none">La minería , proceso, manufacturado, uso, pruebas, propiedad, venta o extracción de asbestos, fibras de asbestos o material que contenga asbestos; oExposición al asbestos, fibras de asbestos o material que contenga asbestos; oLas instrucciones, recomendaciones, notas, avisos, supervisión o consejo, el cual debería haberse dado en relación con el asbestos, fibras de asbestos o material que contenga asbestos.
Suplemento	<p>Cualquier variación escrita de los términos y condiciones de las presentes condiciones especiales y generales.</p>
Terrorismo	<p>Cualquier acto, preparación o amenaza de cualquier acto, llevada a cabo por cualquier persona o grupo de personas, ya sea actuando solas o en nombre de o en conexión con cualquier organización o gobierno, y que:</p> <ol style="list-style-type: none">Sea cometido por motivos políticos, religiosos, ideológicos o motivos similares; y

Módulo de cobertura

Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores Informáticos v en Tecnología

- b. Sea realizado con la manifiesta intención de influenciar a cualquier gobierno o amedrentar a la sociedad o cualquier parte de la sociedad; y/o
- c.
 - i. Implique violencia contra una o más personas; o
 - ii. Implique daños a bienes; o
 - iii. Ponga en peligro vidas distintas de los que cometen la acción; o
 - iv. Cree un riesgo para la salud, la seguridad de la población o cualquier parte de la población; o
 - v. Esté destinada a interferir o interrumpir un sistema electrónico.

Tribunales aplicables

Los tribunales en los países o jurisdicciones mostrados en las condiciones particulares.

Usted / su / sus / suyo-a / suyos-as / le

La persona física o jurídica nombrada en las condiciones particulares como tomador del seguro, así como las **filiales existentes** y las **entidades adquiridas**.

Virus

Cualquier material o código ejecutable no autorizado (incluyendo pero no limitado a Un **virus** informático, troyano o gusano informático o bomba lógica) que se propague por sí mismo o sea transmitido a través de **su** red o sistema informático.

Lo que está cubierto

A. Reclamaciones contra el asegurado

Si durante el **periodo de seguro**, y como resultado de la **actividad profesional** llevada a cabo dentro del **ámbito territorial** establecido en las condiciones particulares, cualquier tercero presenta una **reclamación** contra cualquier **asegurado** por:

- a. incumplimiento no intencionado de un contrato escrito, siempre y cuando la **reclamación** sea presentada por un **cliente**;
- b. negligencia o incumplimiento de cualquier deber u obligación, incluyendo pero no limitado a la transmisión negligente de un **virus**;
- c. infracción de los derechos de propiedad intelectual (**pero excluyendo las patentes y los secretos comerciales**), incluyendo pero no limitado a los derechos de autor, los derechos de marca registrada, los derechos de la identidad corporativa, los derechos publicitarios, incumplimientos por cyberokupación, los derechos morales, cualquier acto de imitación fraudulenta o cualquier malversación de formatos, personajes, nombres comerciales, nombres de personajes, títulos, argumentos, composiciones musicales, voces, lemas, material gráfico u obras de arte;
- d. competencia desleal, prácticas empresariales engañosas o la falsa denominación de origen, **pero exclusivamente cuando se declare junto con y basado en las mismas alegaciones que una reclamación bajo el anterior apartado c.**;
- e. el incumplimiento de cualquier deber de confidencialidad, invasión de la privacidad o vulneración de cualquier otra protección legal de información personal, incluyendo pero no limitado al desmerecimiento ante la opinión pública, la invasión de la intimidad de una persona, la divulgación pública de información privada de una persona, la apropiación indebida de la imagen, el nombre, la voz o la identidad de una persona para fines lucrativos, la interceptación no autorizada o la grabación de imágenes o sonidos en vulneración de cualquier ley en contra de la intervención de líneas telefónicas;
- f. difamación, incluyendo pero no limitado a libelo, injuria, calumnia, menosprecio hacia un producto; o

Nosotros abonaremos el importe acordado con el **asegurado** para liquidar una **reclamación**, ya sea mediante negociación de buena fe, mediación u otra forma alternativa de resolución de disputas; o bien cumpliremos una sentencia o un laudo arbitral contra **el asegurado**, incluyendo cualquier sentencia o laudo que ordene el pago de los honorarios y gastos legales del demandante.

Nosotros también pagaremos los **gastos de defensa** incurridos por cuenta del **asegurado** siempre y cuando el **asegurado** haya pagado la **franquicia** aplicable.

Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores Informáticos v en Tecnología

B. Pagos de sus honorarios pendientes

Si **su cliente** se niega a pagar los honorarios pactados en un contrato (incluyendo el importe que **usted** esté legalmente obligado a pagar a un **subcontratista** en la fecha en la que el **cliente** se niega a pagar), y **usted** justifica debidamente que:

- a. no tiene motivos razonables para reclamar legalmente el pago del importe debido; y
- b. existe evidencia escrita de que el **cliente** tiene intención de presentar una **reclamación** legítima bajo esta **póliza** por importe superior al importe debido;

entonces **nosotros** abonaremos el importe debido si **usted** justifica que con **nuestro** pago se resolverá probablemente la disputa con el **cliente** de manera completa y definitiva, evitando así la posibilidad de **reclamaciones** futuras. **Dicho importe no incluirá cualquiera de sus gastos generales, o pérdida de beneficios o costes, o costes de producción, de retirada, de corrección o de reproducción, o salarios o sueldos, o cualquier coste futuro para desarrollar el negocio, incluyendo pero no limitado al coste de cualquier licencia o derecho de autor futuro.**

Si habiendo realizado el pago correspondiente el **cliente** aún presentara la **reclamación**, entonces dichos pagos se deducirán del importe a pagar para la resolución de dicha **reclamación**.

C. Daños propios del asegurado

Si durante el **periodo de seguro**, y en el desarrollo de **su actividad profesional**, **usted** sufriera una pérdida económica derivada de:

- a. un acto deshonesto, doloso o fraudulento por parte de **sus empleados** o de cualquier persona o subcontratista contratado directamente por el **usted** y estando bajo **su** supervisión, **y siempre y cuando exista la manifiesta intención por parte de dichos empleados de causarle perjuicios a usted y de obtener un beneficio indebido para sí mismo con la excepción de salarios, remuneraciones, bonus o comisiones, nosotros le** indemnizaremos respecto de dicha pérdida financiera sufrida hasta el sublímite indicado en las condiciones particulares.
- b. la destrucción total o parcial, deterioro, alteración o pérdida de cualquier documento, así como los bienes que **le** hubieran sido confiados, **pero siempre y cuando dicho documento o bienes se encuentren efectiva o presuntamente bajo su custodia, nosotros le** indemnizaremos respecto de dicha pérdida financiera hasta el sublímite indicado en las condiciones particulares.

Lo que no está cubierto

Nosotros no haremos pago alguno por cualquier reclamación (incluyendo los gastos de defensa) bajo este módulo de cobertura:

A. alegando o derivada de:

- i. cualquier responsabilidad contractual que en el momento de la firma de dicho contrato **usted** tenía conocimiento o razonablemente debería haber conocido que **no** había suficientes recursos técnicos, logísticos o financieros para llevar a cabo el contrato según se prometió, incluyendo **su** promesa de alcanzar cierto nivel de rendimiento bajo un acuerdo de nivel de servicio; o
- ii. cualquier incumplimiento de una garantía o promesa; no obstante esta exclusión no aplicará a lo siguiente:
 - a. Cualquier garantía o promesa basada en el deber de cuidado y diligencia de **usted** en el cumplimiento de un contrato;
 - b. Cualquier garantía o promesa de que cualquier programa informático, equipo informático, “software” o servicios comprendidos bajo **su actividad profesional**, no vulnerarán los derechos de propiedad intelectual de otros;
 - c. cualquier garantía o promesa de que cualquier programa informático, equipo informático o “software” comprendido bajo **su actividad profesional** cumpla con un cierto estándar de calidad, seguridad o idoneidad, y aunque **usted** haya expresamente garantizado que dicho programa informático, equipo informático o “software” cumplirá con el estándar legalmente exigible al que **usted** está sometido; o
 - d. Cualquier garantía o promesa de que cualquier programa informático, equipo informático o “software” comprendido bajo **su actividad profesional** cumplirá con cualquier especificación escrita y estándar de rendimiento, siempre y cuando formen parte del contrato firmado entre **usted** y **su cliente**; o

Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores Informáticos v en Tecnología

- iii. cualquier incumplimiento de exclusividad, de no competir ni de solicitar, u otros términos comerciales similares que formen parte del contrato firmado entre *usted* y *su cliente*.
- B. cualquier daño consecuencial indirecto, así como la pérdida de beneficios o el coste de oportunidad del demandante. No obstante, esta exclusión no aplicará a:
- i. el incumplimiento de una garantía realizada por *usted* de que cualquier programa informático, equipo informático, “software” o servicios relacionados comprendidos bajo *su actividad profesional*, no vulnerarán los derechos de propiedad intelectual de otros;
 - ii. el incumplimiento de una disposición contractual expresa que se aplica exclusivamente a la divulgación de información confidencial de *su cliente*;
 - iii. cualquier sentencia indemnizatoria de un tribunal por daños consecuenciales, o indirectos exigidas a *Usted* a pesar de la existencia de una cláusula de exoneración de responsabilidad de tales daños en el contrato firmado con *su cliente*, y siempre y cuando dicho tribunal declare esa cláusula no válida;
 - iv. cualquier parte de dicha indemnización que se establezca como máximo a indemnizar por dichos daños en *su contrato* con un *cliente*; o
 - v. cualquier contrato entre *usted* y una entidad gubernamental que exija por escrito tener derecho a recuperar dichos daños como una condición previa a la ejecución del contrato.
- C. por, alegando o derivada de cualquier defecto de cualquier programa informático, equipo informático o “software”, o el cableado de red correspondiente, que sea causado exclusivamente por un tercero, incluyendo pero no limitado a cualquier tercero que sea un proveedor, fabricante o creador de programas informáticos; no obstante, esta exclusión no aplicará a:
- i. los *gastos de defensa* cubiertos que *nosotros* abonemos por *su* cuenta para defender dichas *reclamaciones*, pero exclusivamente hasta que , en *su* caso, se dicte una sentencia en cualquier procedimiento legal (incluyendo un proceso de arbitraje) o cualquier reconocimiento de que el defecto bajo disputa esté causado exclusivamente por un tercero, en cuyo momento *nuestro* deber de defenderle a *usted* terminará y *usted* nos reembolsará por todos los *gastos de defensa* que *nosotros* hayamos abonado hacia aquella *reclamación*, o
 - ii. cualquier importe que *usted* nos justifique que puede legalmente recuperar bajo un contrato escrito;
- D. por, alegando o derivada de cualquier coste o gasto relacionado con la reparación, actualización, corrección, retirada o sustitución de cualquier programa informático, equipo informático, “software” o el cableado de red correspondiente, o cualquier coste o gasto relacionado con *su* obligación legal de cumplir con un requerimiento judicial; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier parte de una sentencia exigiéndole a *usted* que pague los daños directos causados a *su cliente* por el incumplimiento de un contrato;
- E. por, alegando o derivada de cualquier anuncio publicitario falso o engañoso sobre *sus* bienes o servicios que se publiquen o se transmita al público general o a un segmento específico del mercado con el propósito de promocionar cualquier aspecto de *su* negocio;
- F. por, alegando o derivada de *su* decisión comercial de dejar de suministrar un producto o un servicio específico pero exclusivamente si *usted* está obligado bajo un contrato a continuar suministrando dicho producto o servicio;
- G. por, alegando o derivada de cualquier código malicioso que se autorreplique por si mismo y que no estaba específicamente dirigido a *su* sistema; sin embargo esta exclusión no aplicará a las *reclamaciones* por la transmisión negligente de un *virus*;
- H. por, alegando o derivada de cualquier disputa comercial con *su* socio o asociado empresarial, incluyendo pero no limitado a cualquier distribuidor, fabricante original de equipos, agente comercial, integrador de sistemas o participante bajo una unión temporal de empresas, pero exclusivamente en la medida en que dicha *reclamación* esté basada en:
- i. una comisión o violación de los derechos de autor, o bajo cualquier otro término en base al cual dicho socio o asociado recibe una compensación en

Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores Informáticos v en Tecnología

relación con los negocios realizados con *usted*, o cualquier otra compensación o remuneración prometida o debida por *usted*; o

ii. *su* decisión de dejar de trabajar con dicho socio o asociado.

- J. por, alegando o derivada de cualquier incumplimiento, uso o divulgación de una patente, o cualquier uso, divulgación o apropiación indebida de un secreto comercial;
- K. por, alegando o derivada de cualquier conducta fraudulenta, conducta deshonesto, acto tipificado como delito o falta, conducta dolosa, conducta cometida en omisión dolosa de los derechos de otros (aunque no en cuanto a una *reclamación* por difamación), conducta cuya intención es causar daño a otra persona o negocio, o cualquier vulneración conocida o intencionada de una ley bien sea cometida por el *asegurado* o por otro cuya conducta o vulneración de la ley el *asegurado* haya ratificado o aprobado activamente.

No obstante, esta exclusión no aplicará a menos que dicha conducta o acto intencionado haya sido establecida por medio de sentencia judicial u cualquier otra resolución, o por *su* propio reconocimiento que ha cometido dicho acto, en cuyo caso *usted* nos reembolsará todos los gastos efectuados por *nosotros* en relación con dicha conducta o vulneración intencionada de la ley, así mismo todas *nuestras* obligaciones en relación con la totalidad de dicha *reclamación* cesarán;

- L. por, alegando o derivada de cualquier competencia desleal, prácticas comerciales engañosas, restricción comercial o de legislación antimonopolio, o cualquier otra norma similar; son obstante, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de la *reclamación*, cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura por competencia desleal, prácticas comerciales engañosas o la falsa designación de origen;
- M. por, alegando o derivada de cualquier imposición gubernamental de cualquier norma estatal o federal, incluyendo pero no limitado a cualquier ley o norma promulgada por la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission), la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission) o la Comisión de Valores de EE.UU. (Securities and Exchange Commission), así como por los órganos equivalentes de otras jurisdicciones;
- N. por, alegando o derivada de cualquier:
- i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con la venta o la compra de cualesquiera valores, acciones u otros títulos, o el uso indebido de cualquier información en relación a los mismos, incluyendo el incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier legislación o norma relacionada a los mismos, incluyendo pero no limitado a la Ley de Valores 1933 de EE.UU. (Securities Act of 1933) y la Ley del Mercado de Valores 1934 de EE.UU. (Securities Exchange Act of 1934), así como las modificaciones de las mismas;
 - ii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con cualquier declaración o manifestación (expresa o implícita) contenida en *sus* cuentas, informes o estados financieros, o en relación con *su* viabilidad financiera;
 - iii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con el asesoramiento financiero prestado por *usted* o la gestión de cualquier financiación o crédito por *usted*;
 - iv. vulneración de cualquier ley o norma(s) fiscal(es); o
 - v. incumplimiento de cualquier deber fiduciario contraído por *usted*;
- O. por, alegando o derivada de cualquier:
- i. ley de delitos organizados o de conspiración, incluyendo pero no limitado al incumplimiento de la Ley de Organizaciones Corruptas y Fraude Organizado (Racketeer Influenced and Corrupt Organizations - RICO) y toda modificación a dicha ley o cualquier reglamento o norma promulgada bajo la misma; o
 - ii. conspiración, extorsión o violencia amenazada;

Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores Informáticos v en Tecnología

- P. por, alegando o derivada de cualquier:
- i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con la gestión o la administración de cualquier fideicomiso, fondo o plan de prestaciones para empleados, de salud o de pensiones, incluyendo pero no limitado al incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier ley o norma relacionada, como por ejemplo la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación 1974 (Employee Retirement Income Security Act of 1974);
 - ii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* como empleador, incluyendo pero no limitado a cualquier acusación de discriminación, acoso o despido improcedente; o
 - iii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por cualquiera de *sus* administradores, directores, fideicomisos o miembros del consejo, hacia *usted* y/o *sus* accionistas, incluyendo pero no limitado a cualquier acusación de un delito de información privilegiada o el incumplimiento de cualquier deber de lealtad corporativa;
- Q. por, alegando o derivada de cualquier rechazo de débito, responsabilidad u honorario incurrido por *usted* o por *su cliente* como consecuencia de la total o parcial revocación o impedimento de una transacción de pago por parte de un comerciante suministrador de servicios, incluyendo cualquier empresa de tarjetas de crédito o banco;
- R. presentada contra *usted* por:
- i. cualquier persona o entidad incluida bajo la definición de *usted*;
 - ii. cualquier entidad en la que *usted* ostenta, directa o indirectamente, más del 15% de participación, o que *Usted* directa o indirectamente gestiona, controla o dirige de forma total o parcial; o
 - iii. cualquier persona o entidad que ostenta, directa o indirectamente, más del 15% de participación en *usted*, o que directa o indirectamente posee, gestiona, controla o dirige a *usted*, de forma total o parcial;
- sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura basada en la responsabilidad hacia un tercero independiente y derivada directamente del desarrollo de *actividad profesional* definida, pero la cual se presenta contra *usted* a través de una filial, una matriz o una empresa asociada.
- S. presentada contra *usted* por cualquier persona o entidad que *usted* emplea en la actualidad o empleó anteriormente, incluyendo pero no limitado a *empleados*, autónomos y contratistas independientes; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura, exclusivamente basada en los negocios realizados cuando dicha persona o entidad no trabajaba para *usted*;
- T. por o derivada de *su* participación o involucración en cualquier sorteo, actividad de juego o lotería;
- U. por la cual *usted* está legalmente obligado a pagar daños punitivos y/o ejemplarizantes; sin embargo *nosotros* abonaremos aquellas sentencias indemnizatorias donde dichos daños sean asegurables bajo la jurisdicción donde dicha sentencia indemnizatoria fue ordenada por primera vez;
- V. por la cual *usted* está legalmente obligado a pagar sanciones, multas o penalizaciones penales, civiles o regulatorias, la devolución de ganancias ilícitas, daños triplicados y/o daños múltiples, incluyendo pero no limitado a aquellos impuestos por cualquier organismo gubernamental federal, estatal o local;
- W. por, alegando o derivada de cualquier daño corporal o muerte o lesión corporal o mental o la enfermedad de cualquier persona; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura, en la que se reclame daños por ansiedad o angustia mental o donde dichos daños derivan exclusivamente de una causa de acción por difamación cubierta o por la vulneración de la intimidad o por una publicación negligente;

Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores Informáticos v en Tecnología

-
- X. por alegando o derivada de cualquier fallo o interrupción del servicio prestado por un proveedor de servicios de internet, proveedor de telecomunicaciones u otro proveedor de servicios públicos, excepto cuando *usted* provee aquellos servicios como parte de *su actividad profesional*;
 - Y. por, alegando o derivada de cualquier pérdida física o la destrucción de bienes tangibles, incluyendo las pérdidas resultantes del uso de dichas propiedades; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura por daños a la información o la destrucción o la pérdida de uso de la información;
 - Z. directa o indirectamente causada por, que resulte de o en relación con *guerra, confiscación; riesgo nuclear; terrorismo* o cualquier acción realizada para controlar, prevenir o responder al *terrorismo*; sujeto a que si hubiera cualquier disputa entre *usted* y *nosotros* sobre la aplicación de esta exclusión, correrá a *su* cargo mostrar que la exclusión no aplica;
 - AA. por, alegando o derivada de cualquier *contaminación o riesgo por asbestos*
 - BB. cualquier hecho o circunstancia conocido por el *asegurado*, o que razonablemente debiera conocer, a la fecha de efecto de la primera *póliza* emitida por *nosotros* y mantenida de forma ininterrumpida hasta la fecha de efecto de la presente *póliza* y que pudiera derivar en una *reclamación* cubierta por la presente *póliza*;
 - CC. cualquier reclamación conocida por el *asegurado*, o que razonablemente debiera conocer, a la fecha de efecto de la primera *póliza* emitida por *nosotros* y mantenida de forma ininterrumpida hasta la fecha de efecto de la presente *póliza*; o
 - DD. presentada fuera de los países indicados en las condiciones particulares bajo *tribunales aplicables*, incluyendo pero no limitado a procedimientos en los *tribunales aplicables* para hacer cumplir, o que estén basados en una sentencia fuera de los *tribunales aplicables*.
-

Ámbito temporal

Este módulo de cobertura cubre las *reclamaciones* formuladas contra el *asegurado* por primera vez durante el *periodo de seguro* y derivadas de los actos mencionados en la sección Lo que está cubierto que sean cometidos o supuestamente cometidos durante el *periodo de seguro* o con anterioridad al mismo, pero con posterioridad a la *fecha de retroactividad* establecida en las condiciones particulares.

Ámbito territorial

Las garantías de este módulo de cobertura se extienden y se limitan a las *reclamaciones* presentadas en un *tribunal aplicable*, siempre que sean como resultado de la *actividad profesional* llevada a cabo por parte del *asegurado* o de cualquier persona por *su* cuenta, incluyendo *sus* subcontratistas, dentro del *ámbito territorial* establecido en las condiciones particulares,